Cerro Sombrero, 09 de febrero 2015

N° 060.-

1) La instauración del Día del Ovejero por parte de la Ilustre Municipalidad de Primavera como homenaje al hombre de campo.

2) Por el esfuerzo, trabajo, compromiso y la abnegada entrega del matrimonio compuesto por Don José Muñoz Muñoz y Doña Luvidina Muñoz Mancilla con las labores del campo fueguino.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

5) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1° OTÓRGASE, al matrimonio compuesto por Don JOSÉ ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ y Doña LUDIVINA DE LOURDES MUÑOZ MANCILLA, con la distinción del "Matrimonio Destacado 2015".

2° ENTRÉGUESE dicha distinción en la ceremonia de distinción de la XVII Versión de la Fiesta Campesina del Ovejero 2015.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a los interesados y una vez hecho, PUBLÍQUESE en el portal de transparencia y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)